



Castilla-La Mancha



RESUMEN INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS BECAS PARA ACENAES 2024-25

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN.

- El **plazo de presentación** de solicitudes comienza el **30 de abril y se extenderá hasta el 13 de septiembre de 2024 ambos inclusive** (art. 10.3).
- Las solicitudes deberán cumplimentarse por los interesados, mediante el **formulario accesible por Internet en la dirección www.educacionyfp.gob.es** o a través de la sede electrónica del MEYFP en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.
- Se generará una solicitud en PDF que **los familiares o interesados deben imprimir y presentar en el Centro Educativo**, a fin de que sea recepcionada y registrada dentro del plazo establecido.

¿QUIENES PUEDEN OPTAR A ESTAS BECAS?

- **(Art. 2 a) Alumnos necesidades educativas especiales** derivadas de discapacidad (25%), trastornos graves de conducta o trastornos graves de la comunicación y del lenguaje.
- **(Art 1 a TDAH)** derivadas de discapacidad (25%), trastornos grave de la conducta o trastorno graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales.
- **(Art. 1b,c y d TEA)**
- **(Art. 3.1 y 3.2) Alta capacidad intelectual** que tengan cumplidos los seis años de edad a 31 de diciembre de 2024.

Que tengan cumplidos los dos años de edad a 31 de diciembre de 2023. Todos ellos abalados por informe psicopedagógico y clínico.

¿QUÉ AYUDAS SE PUEDEN SOLICITAR? CAPÍTULO 3 art 7.

Aquellas familias que deseen tramitar la beca, por favor, marcar con una cruz las ayudas a las que queráis optar.

- Comedor escolar.
- Libros y material didáctico.
- Reeducción pedagógica.
- Reeducción del lenguaje.
- Subsidio de cuantía fija.
- Enseñanza.
- Transporte inter-urbano.
- Residencia escolar.
- Transporte por traslado de fin de semana en centros internos de educación especial.
- Transporte urbano.



Castilla-La Mancha



DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR (art 1.4). Desde la Secretaría del Centro se Informa, que se evitará recoger becas que no tengan la siguiente documentación anexa, para evitar errores :

- PDF que justifique se ha tramitado la beca con las firmas.
- Certificado de discapacidad de, al menos, 25%.
- Certificado médico expedido por los servicios de salud.
- Hoja extraída del PDF: Memoria expedida por el centro que preste servicio cumplimentada de reeducación pedagógica y/o del lenguaje, firmada y sellada por el centro rehabilitador elegido.
- Hoja extraída del PDF: Declaración responsable de la persona que imparta la reeducación pedagógica y/o del lenguaje cumplimentada por el centro rehabilitador elegido.

Suele ser recomendable, si no lo habéis adjuntado en el fichero al cumplimentar la beca:

- DNI de todos los miembros.
- Cuenta bancaria donde figure el niño@.

EL CENTRO EDUCATIVO

- El orientador/a del centro, adjuntará vía interna, el “informe específico del equipo de orientación educativa y psicopedagógica” recogido en el punto b 3º del capítulo 3.
- En centro educativo entregará a la familia el justificante de la recepción el PDF para que conste que se ha entregado en plazo y forma.

IMPORTANTE: El centro educativo no se hace responsable de la falta de documentación. Todas las becas serán remitidas el 14 de septiembre con la documentación aportada por las familias. Recordar, que la falta de documentación, puede implicar el rechazo administrativo de la beca. Os facilitamos un documento que os ayude a comprobar si entregáis toda la documentación.

Gracias por su colaboración y reciban un cordial saludo.



Castilla-La Mancha



ANEXO I

INFORMACIÓN A ENTREGAR AL CENTRO EDUCATIVO.

- PDF que justifique se ha tramitado la beca con las firmas.
- Certificado de discapacidad de, al menos, 25%.
- Certificado médico expedido por los servicios de salud.
- Hoja extraída del PDF: Memoria expedida por el centro que preste servicio cumplimentada de reeducación pedagógica y/o del lenguaje, firmada y sellada por el centro rehabilitador elegido.
- Hoja extraída del PDF: Declaración responsable de la persona que imparta el servicio de reeducación pedagógica y/o del lenguaje cumplimentada por el centro rehabilitador elegido.

Suele ser recomendable, si no lo habéis adjuntado en el fichero al cumplimentar la beca:

- DNI de todos los miembros.
- Cuenta bancaria donde figure el niño@.

AYUDAS QUE SE DESEAN TRAMITAR

- Comedor escolar.
- Libros y material didáctico.
- Reeducación pedagógica.
- Reeducación del lenguaje.
- Subsidio de cuantía fija.
- Enseñanza.
- Transporte inter-urbano.
- Residencia escolar.
- Transporte por traslado de fin de semana en centros internos de educación especial.
- Transporte urbano.